

	POLÍTICA	Versión: 1 Vigencia: 15/06/2025
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	AMBIENTAL	

## 1. Declaración de Compromiso Ambiental

El Comité Paralímpico Colombiano (CPC), en desarrollo de su misión institucional orientada al fomento, organización y promoción del deporte paralímpico en Colombia, reconoce su responsabilidad en la protección del medio ambiente y en la implementación de prácticas sostenibles en todas sus actuaciones administrativas, contractuales y operativas.

En ese sentido, el CPC se compromete a:

- Integrar criterios ambientales en la planeación, ejecución y evaluación de sus programas, proyectos y eventos deportivos.
- Prevenir, mitigar y, cuando sea posible, compensar los impactos ambientales derivados de sus actividades.
- Cumplir la normativa ambiental vigente en Colombia, así como lineamientos internacionales aplicables al deporte sostenible (incluyendo estándares del movimiento paralímpico).
- Promover una cultura institucional basada en la sostenibilidad, el uso racional de los recursos y la responsabilidad ambiental.

Este compromiso es asumido por la Alta Dirección y será transversal a todas las áreas del CPC.

## 2. Objetivos y Metas Ambientales

El CPC adopta los siguientes objetivos estratégicos en materia ambiental:

### 2.1 Objetivos

1. Reducir el impacto ambiental de la operación institucional y de los eventos deportivos organizados o coorganizados.
2. Optimizar el uso de recursos naturales (agua, energía, papel y combustibles).
3. Incorporar criterios de sostenibilidad en los procesos contractuales y de adquisición de bienes y servicios.
4. Fomentar la educación y sensibilización ambiental en atletas, federaciones, colaboradores, contratistas y aliados.

### 2.2 Metas

- Reducir el consumo de papel en un porcentaje anual progresivo mediante digitalización de procesos contractuales y administrativos.
- Disminuir el consumo de energía en sedes administrativas mediante medidas de eficiencia energética.
- Incluir criterios ambientales en al menos un porcentaje significativo de los procesos de contratación (ej. proveedores con prácticas sostenibles).
- Implementar protocolos de gestión de residuos en el 100% de los eventos deportivos organizados por el CPC.

Las metas serán revisadas y ajustadas periódicamente conforme a la capacidad operativa y presupuestal de la entidad.

	POLÍTICA	Versión: 1 Vigencia: 15/06/2025
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	AMBIENTAL	

### 3. Acciones y Estrategias

Para el cumplimiento de los objetivos, el CPC adoptará, entre otras, las siguientes líneas de acción:

#### 3.1 Gestión administrativa sostenible

- Digitalización de documentos contractuales y reducción de impresiones.
- Uso eficiente de energía (iluminación LED, apagado de equipos, buenas prácticas).
- Implementación de políticas de consumo responsable de agua.

#### 3.2 Gestión ambiental en contratación

- Inclusión de cláusulas ambientales en contratos cuando aplique (manejo de residuos, cumplimiento normativo, buenas prácticas).
- Evaluación de proveedores con criterios de sostenibilidad, especialmente en servicios logísticos (transporte, alojamiento, alimentación).

#### 3.3 Eventos deportivos sostenibles

- Implementación de planes de manejo ambiental en eventos (residuos, transporte, consumo).
- Promoción del uso de materiales reutilizables o reciclables.
- Coordinación con autoridades locales para cumplimiento ambiental en sedes deportivas.

#### 3.4 Sensibilización y cultura ambiental

- Jornadas de capacitación dirigidas a funcionarios, contratistas y federaciones.
- Inclusión de lineamientos ambientales en manuales internos y protocolos operativos.

### 4. Seguimiento y Evaluación

El CPC implementará mecanismos de control y mejora continua mediante:


- Definición de indicadores de gestión ambiental (consumo de recursos, reducción de residuos, cumplimiento de metas).
- Seguimiento periódico por parte de la Dirección Administrativa y Financiera en articulación con la Dirección Jurídica y demás áreas.
- Elaboración de informes internos que permitan evidenciar avances, riesgos y oportunidades de mejora.
- Ajuste de estrategias conforme a resultados y auditorías internas o externas.

Este componente se integrará, en la medida de lo posible, a los sistemas de control interno y gestión institucional existentes.

### 5. Asignación de Responsables y Recursos

#### 5.1 Responsables

- **Alta Dirección (Presidencia y Comité Ejecutivo):** Definición de lineamientos estratégicos y aprobación de la política.
- **Dirección Administrativa y Financiera:** Liderar la implementación operativa de la política ambiental.

	POLÍTICA	Versión: 1 Vigencia: 15/06/2025
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	AMBIENTAL	

- **Dirección Jurídica:** Incorporar lineamientos ambientales en los procesos contractuales y de cumplimiento normativo.

- **Áreas operativas y de proyectos:** Aplicación de la política en la ejecución de eventos, programas y actividades.

### 5.2 Recursos

El CPC asignará, de manera progresiva y conforme a disponibilidad presupuestal:

- Recursos humanos para la implementación y seguimiento.
- Herramientas tecnológicas que faciliten la gestión ambiental (digitalización, medición de consumos).
- Recursos logísticos para la ejecución de prácticas sostenibles en eventos deportivos.

### 6. Disposiciones Finales

La presente política será de obligatorio cumplimiento para todas las dependencias, funcionarios, contratistas y aliados del CPC, y deberá ser articulada con los manuales institucionales, en especial el manual de contratación, manual de legalización y lineamientos administrativos vigentes.

Su revisión se realizará periódicamente, con el fin de garantizar su actualización conforme a la normativa ambiental, las exigencias del sector deportivo y las mejores prácticas internacionales.



**JOSE ALDIVER GARCIA OSPINA**  
Presidente



**JAIME SILVA BARRETO**  
Secretario